



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

"Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM, ubicado en el distrito de Chuquis, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco."

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad mantener una adecuada transitabilidad de la infraestructura vial del camino vecinal, tramo: EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM; intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

### 3. ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

### 4. NORMAS APLICABLES:

El Servicio de mantenimiento rutinario deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
DOS DE MAYO - HUÁNUCO  
Ing. Aníbal Sebastián Salinas  
JEFE DE OPERACIONES  
CIP. 211249





- 4.1. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento y modificatorias correspondientes.
- 4.2. Resolución Directoral N° 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- 4.3. Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- 4.4. Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- 4.5. Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.
- 4.6. Y toda la base legal establecida en el CONVENIO N° 103-2026-MTC/21 en su clausula primera, la cual será entregado una copia a la suscripción de los contratos correspondientes.

El servicio tendrá en cuenta las actualizaciones o modificaciones que se hagan a la normatividad indicada.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

### 5.1. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es describir las pautas, actividades y condiciones técnicas que permita la contratación de una persona natural o jurídica que efectúe el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, tramo: **EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM**; quien será responsable de la ejecución del mantenimiento rutinario, en concordancia con los alcances del servicio, los criterios generales indicados en los presentes Términos de Referencia y el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la vía y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona de intervención.
- El mantenimiento rutinario de esta vía tan importante, tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.

Dirección: Calle Lourdes N° 221 – La Unión – Dos de Mayo – Huánuco

**"UN GOBIERNO EFICIENTE DE LA MANO CON EL PUEBLO"**



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
DOS DE MAYO - HUÁNUCO

Ing. Becker Sebastián Salinas  
JEFE DE OPERACIONES  
CIP. 211249





- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que los mismos reciban el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas necesarias de seguridad.
- Creación de empleo temporal para los pobladores de la zona de intervención, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

### 6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de ejecución del mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, Tramo: **EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM.**

Red Vial	: Vecinal
Código de Ruta	: HU - 716
Tramo (Según SINAC)	: EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM
Tramo Según Convenio	: EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM
Tipología y nivel de servicio:	
Tipo IB	: 0.00 Km
Tipo IIB	: 6.340 km
Tipo IIIB	: 00.000 Km
Longitud Total	: 6.340 Km
Ubicación:	
Distrito (s)	: Chuquis
Provincia	: Dos de mayo
Departamento	: Huánuco



En el servicio para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: **EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM** con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento rutinario manual), dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, formulado a través del Documento técnico para la ejecución de actividades del



Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal No Pavimentado del camino vecinal descrito, aprobado por el IVP de Dos de Mayo, según el cuadro siguiente:

**CARGAS DE TRABAJO**

N°	COD.	ACTIVIDADES	REND UNIT.	UND	CARGAS DE TRABAJO AJUSTADO AL INVENTARIO VIAL
	<b>MR-100</b>	<b>CONSERVACION DE CALZADA</b>			
1	MR-101	Limpieza de Calzada	0.2	KM	<b>6.00</b>
2	MR-102	Bacheo	10	M2	<b>1,165.00</b>
	MR-102.01	Transporte de Material de Cantera	16	M3	<b>184.00</b>
3	MR-103	Desquinche	2.5	M3	<b>85.00</b>
4	MR-104	Remoción de Derrumbes	3	M3	<b>108.00</b>
	<b>MR 200</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE</b>			
5	MR-201	Limpieza de Cunetas	120	ML	<b>8,880.00</b>
6	MR-202	Limpieza de Alcantarillas	0.67	UND	<b>34.00</b>
7	MR-203	Limpieza de Badén	10	M2	-
8	MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	120	ML	-
9	MR-205	Limpieza de Pontones	0.5	UND	<b>1.00</b>
10	MR-206	Encauz. de Peq. Cursos de Agua	20	ML	-
	<b>MR-300</b>	<b>CONTROL DE VEGETACIÓN</b>			
11	MR-301	Rode y Limpieza	400	M2	<b>20,000.00</b>
	<b>MR-400</b>	<b>SEGURIDAD VIAL</b>			
12	MR-401	Conservación de Señales	50	UND	<b>10.00</b>
	<b>MR-500</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>			
13	MR-501	Reforestación	100	UND	<b>400.00</b>
	<b>MR-600</b>	<b>VIGILANCIA Y CONTROL VIAL</b>			
14	MR-601	Vigilancia y Control	25	KM	<b>145.82</b>
	<b>MR-700</b>	<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>			
15	MR-701	Reparación de Muros Secos	1.2	M3	-
16	MR-702	Reparación de Pontones	0.25	UND	-

**6.2. ACTIVIDADES:**

- Ejecutar permanentemente las dieciséis (16) actividades de acuerdo a lo indicado en la parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar previamente las dos (02) sub – actividades para el Bacheo de acuerdo a lo indicado en la Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar las actividades según orden de prioridad, siendo: seguridad de viaje, mantenimiento de obras de drenaje y otras actividades generales, están indicados en el Parte IV del Manual.



- Ejecutar el servicio durante ocho (08) horas laborales diarias, cumpliendo un total de 48 horas semanales, que será desarrollado de la siguiente manera: 08:00 – 12:00 y de las 13:00 hasta 17:00 horas.
- Hacer uso intensivo de mano de obra no calificada de la zona de intervención para conservar la carretera, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.
- Efectuar el pintado de las progresivas al inicio de la intervención de la ruta a cada 20 metros considerando el punto de inicio y la categorización establecida según lo establecido en el SINAC, debiendo mostrarse su conservación durante la ejecución del servicio.

### 6.3. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de ejecución de cada actividad está estipulado en la Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.

1. MR 101 Limpieza de calzada
2. MR 102 Bacheo
  - 2.1. MR 102.01 Transporte de Material de Cantera
  - 2.2. MR 102.02 Transporte de Agua
3. MR 103 Desquinche
4. MR 104 Remoción de Derrumbes
5. MR 201 Limpieza de Cunetas
6. MR 202 Limpieza de Alcantarillas (Tajeas)
7. MR 203 Limpieza de Badén
8. MR 204 Limpieza de Zanjias de Coronación
9. MR 205 Limpieza de Pontones (Puentes)
10. MR 206 Encauzam. de Peq. cursos de Agua
11. MR 301 Roce y Limpieza
12. MR 401 Conservación de Señales
13. MR 501 Reforestación
14. MR 600 Vigilancia y Control
15. MR 701 Reparación de Muros Secos
16. MR 702 reparación de Pontones

### 6.4. DOCUMENTO TECNICO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO:

1. Tipología de la carretera vecinal por km y por tipo
2. Inventario vial (Formato N° 06)
3. Programación de actividades por el plazo del servicio
  - 3.1. Elaboración del resumen del inventario vial.



Dirección: Calle Lourdes N° 221 – La Unión – Dos de Mayo – Huánuco

**"UN GOBIERNO EFICIENTE DE LA MANO CON EL PUEBLO"**



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
DOS DE MAYO, HUÁNUCO

Ing. Becker Sebastian Salinas  
JEFE DE OPERACIONES  
CIP. 211249





- 3.2. Cálculo del número de integrantes de trabajadores (solo trabajadores no incluyen al jefe de Mantenimiento).
- 3.3. Cálculo de las cargas de trabajo de la carretera, ajustado por el inventario vial.
- 3.4. Cálculo del número de días necesarios para ejecutar una actividad por el plazo del servicio.
4. Formato de actualización de tarifas
  - 4.1. Mano de obra
  - 4.2. Materiales
  - 4.3. Equipos
  - 4.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.
  - 4.5. Costo de trabajador (jornal diario)
5. Análisis de precios unitarios
6. Insumos del mantenimiento vial
7. Costos indirectos
8. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
9. Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)

#### 6.5. PLAN DE TRABAJO:

El Plan de trabajo será presentado previa a la entrega de terreno, para su revisión y opinión favorable por parte del personal designado como Inspector del GL o del jefe de operaciones del IVP y su conformidad otorgada por el responsable del área usuaria del GL o Gerente del IVP según corresponda y su respectiva aprobación con Acto Resolutivo por el GL o IVP por la autoridad competente.

El Inspector del Tramo, tendrá dos días (2) días hábiles para revisar y emitir opinión favorable sobre el plan de trabajo (opinión favorable o desfavorable de ser el caso), en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios, para subsanarlas. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 7.9 del capítulo 7 de los presentes términos de referencia.

El plan de trabajo es único y por el plazo total del contrato, teniendo en cuenta que no debe superar el año fiscal correspondiente, asimismo, debe considerar las actividades de la Gestión de Mantenimiento Vial con sus respectivas cargas de trabajo para el Mantenimiento Rutinario. Asimismo, deberá presentar el cronograma de actividades y el cronograma de desembolsos actualizado al inicio del servicio, el mismo que debe ser consistente y coherente con la descripción del servicio ofertado.

Recomendación: el Plan de trabajo debe ser planificado, coordinado y programado con el Inspector del Tramo y el Jefe de Mantenimiento del Proveedor, conteniendo los siguientes documentos;

10. Caratula



Dirección: Calle Lourdes N° 221 – La Unión – Dos de Mayo – Huánuco

**"UN GOBIERNO EFICIENTE DE LA MANO CON EL PUEBLO"**



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
DOS DE MAYO - HUÁNUCO

Ing. Becker Sebastian Salinas  
JEFE DE OPERACIONES  
CIP. 211249





11. Índice general
12. Memoria descriptiva
  - 12.1. Ubicación
  - 12.2. Antecedentes
  - 12.3. Objetivos
  - 12.4. Descripción
  - 12.5. Características técnicas de la vía actual
  - 12.6. Metas
  - 12.7. Monto del presupuesto
  - 12.8. Plazo de ejecución del servicio
13. Especificaciones técnicas (Manual de Carreteras)
  - 13.1. Descripción
  - 13.2. Objetivo
  - 13.3. Materiales
  - 13.4. Equipos y herramientas
  - 13.5. Procedimiento de ejecución
  - 13.6. Indicador de comprobación
  - 13.7. Respuesta
  - 13.8. Aceptación de los trabajos
  - 13.9. Medición
  - 13.10. Pago
14. Cronograma de ejecución del servicio
  - 14.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato N° 3).
  - 14.2. Cronograma de desembolsos o recursos.
15. Planos
  - 15.1. Plano de ubicación y localización.
  - 15.2. Plano clave.
  - 15.3. Plano de cartel de servicio.
16. Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente.



#### 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

Estos serán exigidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en cumplimiento a su contrato.

#### HERRAMIENTAS





- Reglas de madera de 1"x2"x2m
- Carretillas
- Lampas
- Picos
- Azadones
- Rastrillos
- Escobas
- Machetes
- Pisón Manual de Concreto
- Baldes
- Cilindros
- Barretas
- Palancas
- Combas
- Cinceles
- Amés
- Tijera Podadora
- Hachas
- Serrucho
- Escobilla de fierro
- Brocha
- Wincha de 50 m
- Winchas de 05 m
- Franela
- Bicicleta
- Conos de Seguridad



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
DOS DE MAYO - HUÁNUCO  
Ing. Víctor Sebastián Salinas  
JEFE DE OPERACIONES  
CIP. 211249

#### EQUIPOS

- Camión Volquete (Min 8 m<sup>3</sup>) y/o Furgoneta tres ruedas
- Zaranda Manual de 1 ½"
- Plancha Compactadora (Opcional)

#### MATERIALES

- Material seleccionado de Cantera para afirmado.
- Agua





- Tubos o piedras
- Pintura Esmalte
- Thiner
- Lija
- Plantas Nativas
- Piedra angulares y planas de cantera para muro seco
- Madera Tornillo
- Acero Corrugado
- Alambre Negro # 8
- Clavos 3"
- Pemos 5/8" x 14'

#### VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- Chalecos reflectivos de color naranja.
- Cascos
- Lentes
- Guantes
- Zapatos de seguridad punta de acero o Botas de Jebe
- Capotines para Lluvia

#### 6.7. NORMAS TECNICAS Y/O SANITARIAS:

Conjunto de reglas desarrolladas a fin de facilitar la planificación del mantenimiento, la medición de la productividad y de los rendimientos que deberán alcanzarse para brindar un servicio de Mantenimiento Vial Rutinario eficiente. Compuesta por:

- Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial - Mantenimiento Rutinario en Carreteras Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales.
- Normas de Ejecución
- Normas de Cantidad
- Normas de Evaluación



#### 6.8. SEGUROS:

El Contratista para iniciar y ejecutar el desarrollo de cada una de sus actividades deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro Integral de Salud (SIS).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de corresponder.





## 6.9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Lugar de prestación del servicio será de manera directa sobre la carretera vecinal, tramo: **EMP.HU-101 (DV. HUAYCHO) – HUAYCHO (EMP.HU-717) L=6.340 KM**

Distrito(s) : Chuquis  
 Provincia : Dos de Mayo  
 Departamento : Huánuco

## 6.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la prestación permanente del servicio será de la siguiente manera:

- **240 días calendarios (08 Meses)** los que serán contabilizados desde el día hábil siguiente de suscrito el acta de entrega de terreno.

La vigencia del contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha que el responsable del área usuaria o Gerente General del IVP – **Dos de Mayo** otorgué la conformidad final de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectuó el pago.

## 6.11. RESULTADOS ESPERADOS:

El producto final del Servicio de Mantenimiento Rutinario Vial corresponde a una carretera en óptimas condiciones de transitabilidad, que cumplan con los indicadores y no superan tolerancias de las actividades indicadas en las especificaciones técnicas en la Parte IV Mantenimiento Rutinario en Carreteras Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.

## 7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica.
- Con RUC Activo y Habido.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP DE SERVICIOS vigente.
- Con inscripción en el Registro de Mediana y Pequeña Empresa – REMYPE vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 29 de la ley general de contrataciones públicas.

Para este servicio no se necesita experiencia



Dirección: Calle Lourdes N° 221 – La Unión – Dos de Mayo – Huánuco

**"UN GOBIERNO EFICIENTE DE LA MANO CON EL PUEBLO"**



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
 DOS DE MAYO - HUÁNUCO  
 Msc. **Sebastián Salinas**  
 JEFE DE OPERACIONES  
 CIP. 211249

